



# Resolución Directoral Regional

Nº 393 -2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 03 DIC 2018

**VISTO:**

El Oficio N° 579-2018-OA-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de noviembre del 2018, emitido por la Oficina de Administración y el proveído del Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección Regional de Agricultura Tacna, tiene entre sus funciones formular, ejecutar y administrar los planes y políticas agrarias en concordancia con las políticas nacionales, conforme a su Reglamento de Organización y Funciones - ROF aprobado con Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GOB.REG.TACNA.

Que, mediante Directoral Regional N° 386-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de noviembre del 2018, se aprueba el Plan de Trabajo "Mantenimiento y Conservación de Infraestructura Sede Central DRA.TACNA y Agencias Agrarias de Tarata y Candarave" por el monto ascendente a S/. 80,000.00 (Ochenta Mil con 00/100 Soles) conforme a lo expresado.

Que, el Director de la Oficina de Administración mediante Oficio N° 579-2018-OA-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de noviembre del 2018, formula la propuesta de los Responsables Técnico y Administrativo; así como de la Supervisión en los términos propuestos, por que resulta pertinente emitir el acto resolutorio, a fin de garantizar el cumplimiento del marco normativo y asegurar la correcta ejecución de los caudales del Estado.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2018-G.R./GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a los Responsables Técnico y Administrativo; así como, a la Supervisión para la ejecución del Plan de Trabajo "Mantenimiento y Conservación de Infraestructura Sede Central DRA.TACNA y Agencias Agrarias de Tarata y Candarave", en los siguientes términos:

Ing. EFRAIN MATEO OCHOA SOTELO	Responsable Técnico
CPCC. URIEL MAXIMO MONTALVO GUTIERREZ	Responsable Administrativo
CPCC. ENRIQUE ARTURO FLORES GUERRERO	Supervisor

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el estricto cumplimiento de lo normado, estando a los fundamentos expresados en la presente Resolución para el cumplimiento de dicho Plan y el logro de los objetivos y metas trazados en el mismo.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a las partes pertinentes.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

Distribución:  
DRA.T  
OAJ  
OA  
OPP  
ULOG  
ARCHIVO  
JFC/mesg

 **GOBIERNO REGIONAL TACNA**  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

  
**ING. JUAN F. QUISPE CACERES**  
DIRECTOR

